

ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y OFERTAS ECONÓMICAS

CONCURSO PRIVADO No.01/2020

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS (RAE) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), PARA QUE DICTAMINE Y EMITA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, COMPARATIVOS CON LOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Usos Múltiples ubicado en el décimo (10^{mo}) piso del edificio del Banco Central de Honduras (BCH), reunida la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, integrada por el licenciado German Donald Dubón Tróchez, Subgerente de Administración en su condición de Presidente; licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales actuando en su carácter de Secretaria; licenciado Luis Arturo Avilés Moncada, Subgerente de Operaciones como Miembro; por las dependencias del Banco involucradas; licenciado Carlos Roberto Andino Zúniga, por el Departamento de Contaduría, como demandante de la contratación; abogada Temis Andrea Pérez Enamorado por el Departamento Jurídico y licenciada María Agustina Flores Carbajal por el Departamento de Auditoría Interna como observador; en representación de las empresas oferentes: Nasry Esau Rodríguez Zelaya por Deloitte & Touche, S. de R. L.; Félix Ambrosio Sabio González por Irías y Asociados, S. de R.L. (Baker Tilly); Daniel Guzmán Gutiérrez por Horwath Central América, S. de R. L. de C.V. y Meylin Yohana Castro Argeñal por Grant Thornton Herrera Guzmán & Asociados, S. de R.L. de C.V.

El propósito de la reunión es la revisión física de los sobres sellados contentivos de la documentación legal, técnica y ofertas económicas del Concurso Privado No.01/2020, descrito anteriormente, habiéndose realizado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Comisión de Compras y Evaluación inició el acto de recepción de sobres del Concurso Privado No.01/2020, agradeciendo a los asistentes su presencia e indicando que no se recibirán más ofertas ni documentación después de la hora señalada; además, informó a los representantes de las empresas oferentes, el procedimiento utilizado durante el proceso de recepción mencionado.
2. Acto seguido se procedió con la revisión de los sobres sellados contentivos de la documentación legal, técnica y las ofertas económicas presentada por las empresas oferentes conforme a lo establecido en el numeral 4 de los Términos de Referencia.
3. Después de constatar los documentos y colocar las ofertas económicas en sobres, éstos fueron sellados y firmados por todos los asistentes, quedando dichos sobres en custodia de la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación.
4. La Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación dio lectura al acta y al finalizarla, el Presidente preguntó a los asistentes si tenían observaciones y para constancia se procedió a la firma correspondiente.

El acto se dio por finalizado a las 10:35 a.m.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

**POR EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS
COMISIÓN DE COMPRAS Y EVALUACIÓN**


GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
Presidente


FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
Secretaria


LUIS ARTURO AVILÉS MONCADA
Miembro

POR LAS DEPENDENCIAS DEL BANCO INVOLUCRADAS


CARLOS ROBERTO ANDINO ZÚNIGA
Departamento de Contaduría


TEMIS ANDREA PÉREZ ENAMORADO
Departamento Jurídico


MARÍA AGUSTINA FLORES CARBAJAL
Departamento de Auditoría Interna

POR LAS EMPRESAS OFERENTES


NASRY ESAU RODRÍGUEZ ZELAYA
Deloitte & Touche, S. de R. L.


FÉLIX AMBROSIO SABIO GONZÁLEZ
Irias y Asociados, S. de R.L. (Baker Tilly)


DANIEL GUZMAN GUTIERREZ
Horwath Central América, S. de R. L. de C.V.


MEYLIN YOHANA CASTRO ARGEÑAL
Grant Thornton Herrera Guzmán & Asociados, S. de R.L. de C.V.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.259-8/2020

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2020

RESOLUCIÓN No.259-8/2020.- Sesión No.3852 (Extraordinaria) del 27 de agosto de 2020.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.47-2/2020 del 5 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Concurso Privado No.01/2020 para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2020, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2019, aprobándose los términos de referencia correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el listado "*Registro de Auditores Externos (RAE)*" que divulga la CNBS, el 14 de febrero de 2020 se remitieron las invitaciones a participar en el referido concurso, retirando los términos de referencia las firmas: Irías y Asociados, S. de R.L.; Price Waterhouse Coopers Interamerica, S. de R.L.; Grant Thornton Herrera Guzmán & Asociados, S. de R.L.; Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.; Asturias y Asociados, S. de R.L.; KPMG, S. de R.L. y Deloitte & Touche, S. de R.L.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*





ANIVERSARIO

Lcda. Aracely O'Hara Guillén

Resolución No.259-8/2020

- 2 -

CONSIDERANDO: Que el 3 de agosto de 2020 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Contaduría, como demandante de la contratación, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las firmas: Irías y Asociados, S. de R.L.; Grant Thornton Herrera Guzmán & Asociados, S. de R.L.; Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. y Deloitte & Touche, S. de R.L., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y ofertas económicas, procediendo a colocar las ofertas económicas en sobres sellados, los cuales fueron cerrados y firmados por todos los asistentes, quedando en custodia de la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio del memorándum CONT-1178/2020 del 5 de agosto de 2020, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el Informe Preliminar sobre la revisión de la documentación legal, técnica y financiera del concurso en referencia, indicando los aspectos que las firmas participantes debían subsanar, lo cual, fue requerido mediante notas ABN-5724/2020, ABN-5725/2020, ABN-5726/2020 y ABN-5727/2020, todas del 6 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio del memorándum CONT-1214/2020 del 15 de agosto de 2020, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el Informe Final de revisión y subsanación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada del Concurso Privado No.01/2020, informando que las firmas Deloitte & Touche, S. de R.L. e Irías y Asociados, S. de R.L. no subsanaron de conformidad con lo requerido en notas del 6 de agosto de 2020 ABN-5724/2020 y ABN-5727/2020, respectivamente; y que la firma Grant Thornton Herrera Guzmán & Asociados, S. de R.L. manifestó, mediante nota del 13 de agosto de 2020, su imposibilidad de continuar participando en el proceso de contratación; por lo anterior,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



ANIVERSARIO

Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.259-8/2020

- 3 -

las ofertas de las firmas antes mencionadas no fueron consideradas para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la empresa Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. subsanó de conformidad con lo requerido mediante Nota ABN-5726/2020 del 6 de agosto de 2020; consecuentemente, la Subcomisión de Evaluación concluyó que dicha empresa califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto del concurso, al haber alcanzado en la oferta presentada un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) establecido en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que el 18 de agosto de 2020 la Comisión de Compras y Evaluación, en presencia de los representantes de los departamentos de Auditoría Interna y Jurídico, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Oferta Económica, la cual totaliza un millón ochocientos catorce mil lempiras (L1,814,000.00), que incluye el impuesto sobre ventas, los honorarios profesionales y los gastos administrativos, por lo que, en atención a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota ABN-6126/2020 del 18 de agosto de 2020, solicitó a dicha firma reconsiderar su oferta económica, presentando su oferta final por un millón setecientos ochenta mil veinte lempiras (L1,780,020.00); por lo cual, la oferta negociada refleja una disminución de treinta y tres mil novecientos ochenta lempiras (L33,980.00), en relación con la oferta inicial, equivalente al uno punto ochenta y siete por ciento (1.87%).

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del BCH, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, dicha normativa dispone que la evaluación de las propuestas técnicas decidirá el orden de mérito de las mismas y se hará considerando, entre otros, los

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



ANIVERSARIO

Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.259-8/2020

- 4 -

factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, e indica que quien ocupare el primer lugar será invitado en lo pertinente a negociar el contrato, si no se llegare a ningún acuerdo, se invitará a negociar al calificado en segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante el memorándum ABN-6341/2020 del 25 de agosto de 2020, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio autorizar la adjudicación a la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. del Concurso Privado No.01/2020, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la CNBS, para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del BCH con cifras al 31 de diciembre de 2020, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-6343/2020 del 25 de agosto de 2020, con base en la recomendación contenida en el informe de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-6341/2020 del 25 de agosto de 2020, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-897/2020 del 24 de agosto de 2020, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. el Concurso Privado No.01/2020.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 33, 38, numeral 4), 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132, 162, 163, 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. el Concurso Privado No.01/2020 para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



ANIVERSARIO

Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.259-8/2020

- 5 -

sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2020, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2019, por un valor de un millón setecientos ochenta mil veinte lempiras (L1,780,020.00), que incluye un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres lempiras con cuarenta y ocho centavos (L1,447,843.48) por honorarios profesionales, cien mil lempiras (L100,000.00) por gastos administrativos, doscientos treinta y dos mil ciento setenta y seis lempiras con cincuenta y dos centavos (L232,176.52) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) de impuesto sobre la renta sobre los honorarios profesionales, salvo que la firma acredite mediante constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) que está sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

2. No considerar y declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas: Irías y Asociados, S. de R.L.; Grant Thornton Herrera Guzmán & Asociados, S. de R.L. y Deloitte & Touche, S. de R.L., debido a que no subsanaron de conformidad con lo requerido en los términos de referencia que rigen el proceso de contratación.
3. Comunicar esta resolución a las firmas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

EIMM

 Subgerencias
Departamento de Contaduría
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento Jurídico
Departamento de Presupuesto
Departamento de Auditoría Interna

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn